



Corporacion; cuya Eleccion se hizo en el Regido
 de primera vota D. Manuel Carrero y Masin con
 secuencia á lo dispuesto en el articulo se
 senta y tres de la misma Ley; y habiendose
 discutido por los Sres. concurrentes, la materia,
 fue nombrado para Sres. por todos los Sres. que
 componen la Corporacion, D. Alfonso Melgares
 y Masin, á excepcion de los Sres. Regidores D. Juan
 Luch y Sena y D. Tomas Arenal en atencion
 á que otros Sres. fuesen de opinion de que si bien
 se este destino D. Valentin Godiner y Masin; que
 siendo nombrado en efecto el D. Alfonso, para cuyo
 nombram.^{to} se ha tenido presente su Patriotis-
 mo y grandes conoim.^{tos} para el desempeño
 de este encargo, lo que se ha de saber á el D. Alfon-
 so para su aceptacion

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
 sus Sres. de que certifico =

Pedro Melgares
 y Masin

José de Salazar

[Signature]

[Signature]

Manuel Carrero
 y Masin

Regidor Surtaxo

Notif. fu. fco continuo yo el Sr. Luch saber el an-
 tenor acuedo á D. Alfonso Melgares; y dijo lo
 aceptaba y daba las gracias á la corporacion;
 se que certifico =

[Signature]

[Signature]